



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE CIÉNAGA MAGDALENA**

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, informando que la presente **ACCIÓN DE TUTELA** se recibió por parte de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, vía correo electrónico, el día de hoy dieciocho (18) de octubre de 2022. Sírvase Ordenar.

DENNIS DELGADO CRUZ
Escribiente Nominado

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA MAGDALENA
Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)**

RADICACIÓN	47189310500120220014200
ACCIONANTE	DAYANIS MARELVIS REYES WATTS
ACCIONADO	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC- y la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLIC -ESAP-
CLASE DE PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA

ADMÍTASE la presente Acción de Tutela interpuesta por la señora **DAYANIS MARELVIS REYES WATTS** contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-** y la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLIC -ESAP-**.

Por lo anterior se ordena notificar al Representante Legal o la persona a cargo, tanto de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-**, como de la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLIC -ESAP-**, de la presentación de la acción de tutela incoada en su contra, la cual fue instaurada a nombre propio por la señora **DAYANIS MARELVIS REYES WATTS**, en la cual solicita se protejan sus derechos fundamentales al debido proceso, Igualdad de oportunidades y acceso a los cargos públicos.

VINCULAR a la presente actuación por intermedio de sus representantes, a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA** y al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, para que dentro del mismo término informen todo lo relacionado en cuanto a los hechos expuestos en la presente acción.

A fin de darle trámite a la presente acción constitucional, se le concede a la accionada y a las entidades vinculadas al procedimiento, el término de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir del recibo de la presente notificación, a fin que rindan el informe respectivo y se pronuncien respecto de los hechos y pretensiones objeto de la tutela.

TÉNGASE COMO PRUEBA los documentos endosados a la presente Acción de Tutela.

NOTIFÍQUESE A LAS PARTES la presente decisión por el medio más expedito.

**RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA
JUEZ**

Firmado Por:
Ruben Del Cristo Galarza Mendoza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral Único
Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33909db5bf2d187b36d7d9b6c9ad25738eb8017aed9c631f0c118305477b2bda**

Documento generado en 18/10/2022 03:14:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>